

Secretaría General.  
Pleno 0134/2019.  
Punto 7.7  
Notificación de Sesión  
Ordinaria del H.  
Ayuntamiento de fecha 28  
de Mayo de 2019.

**L.C.T.C. Sara María Chávez Medina**  
Directora de Comunicación Social

**Regidor, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez**  
Presidente de la Comisión Edilicia de Cultura

El suscrito, C. Abogado Francisco Javier Vallejo Corona, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4º de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 109 y 111, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarle que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 28 veintiocho de Mayo de 2019 dos mil diecinueve, se presentó la Iniciativa de Acuerdo Edilicio, planteada por el Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña, que tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, apruebe de forma definitiva el otorgamiento del Premio Puerto Vallarta, en todas sus modalidades en su edición 2019, a las personas que fueron designadas para recibirlo por el Consejo Consultivo para el Otorgamiento del Premio Puerto Vallarta en todas sus Modalidades; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente acuerdo:

#### ACUERDO N° 128/2019

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 37 fracciones II y IX, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 39 y 41 fracción XII, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Calificada de votos**, por 15 quince votos a favor, 0 cero en contra y 1 una abstención, otorgar el Premio Puerto Vallarta en su edición 2019, a la Asociación de Vecinos de la colonia Amapas A.C., Modalidad "Ignacio Luis Vallarta Ogazón"; Dr. Marco Antonio Cortés Guardado, Modalidad "Teresa Barba Palomera"; C. Javier Niño Rodríguez, Modalidad "Manuel Lepe Macedo" y; C. Claudio Rafael Vásquez Martínez, Modalidad "Francisca Rodríguez Rodríguez". Lo anterior, en los siguientes términos:

INTEGRANTES DEL PLENO DEL  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE PUERTO VALLARTA, JALISCO  
P R E S E N T E S

Los suscritos, Ing. Arturo Dávalos Peña y Abogado Francisco Javier Vallejo Corona, en nuestro carácter de Presidente y Secretario Técnico respectivamente, del Consejo Consultivo para el Otorgamiento del Premio Puerto Vallarta en todas sus modalidades, a través del presente dictamen, nos permitimos remitir a ustedes para su aprobación definitiva, las propuestas de las personas que resultaron electas para recibir el Premio Puerto Vallarta en todas sus modalidades, en su edición 2019, la cual se sustenta a través de los siguientes:

#### ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES

En sesión ordinaria de ayuntamiento celebrada el día 28 veintiocho de febrero del presente año, el Honorable Ayuntamiento, aprobó la convocatoria para otorgar el premio Puerto Vallarta en las modalidades, 2019.

A partir del día 01 de marzo y hasta el día 02 de abril del presente año, se realizó la publicación de la convocatoria en los estrados del Palacio Municipal y de la Unidad Municipal Administrativa de este H. Ayuntamiento, así como agencias y delegaciones, y en los periódicos de mayor circulación Siempre Libres, Meridiano y Vallarta Opina de Puerto Vallarta, Jalisco, los días 04, 11, 18 y 25 del mes de marzo, y los días 01 del mes de abril, así también en demasía los días 08, 15, 22 y 29 de este último mes mencionado, todos del presente año.

En cumplimiento al artículo 11 fracción IV del Reglamento para el Otorgamiento del "Premio Puerto Vallarta en todas sus modalidades, el día miércoles 08 de mayo del año en curso, el Consejo Consultivo para el Otorgamiento del Premio Puerto Vallarta en todas sus modalidades, realizó el análisis y evaluación de las propuestas recibidas respecto del Premio Puerto Vallarta 2019 en todas sus modalidades, y en esta última fecha aprobaron su turno al Pleno del H. Ayuntamiento para su aprobación definitiva e inapelable.

En armonía de lo anterior, en los artículos 6, 8 y 18 fracción III del Reglamento para el Otorgamiento del "Premio Puerto Vallarta" en todas sus modalidades, se establece que:

*Artículo 6. El Premio Puerto Vallarta será otorgado mediante acuerdo de Ayuntamiento, con base en la propuesta que emita el Consejo Consultivo. El referido acuerdo de Ayuntamiento deberá de publicarse en la Gaceta Municipal.*

*Artículo 8. Se constituye el Consejo Consultivo, con la función de apoyar y proponer al Ayuntamiento, a las personas físicas o jurídicas acreedoras al Premio Puerto Vallarta en cualquiera de sus modalidades.*

*Artículo 18. Para el otorgamiento del Premio Puerto Vallarta en todas sus modalidades se seguirá el siguiente procedimiento:*

*III. El Consejo Consultivo, propondrá al Ayuntamiento a la persona física o jurídica que se considere acreedora al Premio Puerto Vallarta en todas sus modalidades.*

Le corresponde al Ayuntamiento su resolución definitiva con base a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115, señala que los estados tienen como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, a quien dota de personalidad jurídica y de la facultad de manejar su patrimonio conforme a la ley, disponiéndose que éstos son gobernados por los ayuntamientos.

En el plano estatal las atribuciones legales otorgadas por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco en su artículo 77, complementan y refuerzan lo dispuesto por la Constitución Federal, en cuanto a la referencia y otorgamiento de facultades necesarias al municipio para tener plena autonomía de decisión sobre los asuntos que se le sometan a su consideración.

La facultad del Ayuntamiento para el asunto que nos atañe en este momento, está estipulada en la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en su artículo 38, fracción XI, el cual señala lo siguiente:

*Art.38.- Son facultades del Ayuntamiento:*

*XI.- Promover el registro y difusión del acontecer histórico y las tradiciones del municipio, a través de las dependencias, órganos o entidades correspondientes, en los términos de la reglamentación respectiva.*

Una vez expuesto lo anterior y sujetándonos a lo establecido en el Reglamento para el Otorgamiento del "Premio Puerto Vallarta" en todas sus modalidades, a continuación nos permitimos presentar a su distinguida consideración las siguientes propuestas al tenor de los siguientes:

#### PUNTOS DE ACUERDO

**PRIMERO.-**De conformidad a lo establecido en el artículo 18 fracción III del Reglamento para el Otorgamiento del "Premio Puerto Vallarta" en todas sus modalidades, el Consejo Consultivo para el Otorgamiento del Premio Puerto Vallarta en todas sus modalidades, tiene a bien proponer al H. Pleno

del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, a las personas que se enuncian a continuación, para que sean acreedoras a recibir el "Premio Puerto Vallarta" en todas su modalidades, en su edición 2019.

Persona Jurídica
"ASOCIACIÓN DE VECINOS DE LA COLONIA AMAPAS, A.C", Premio Puerto Vallarta en la modalidad "Ignacio Luis Vallarta Ogazón"

  

Persona Física
"DR. MARCO ANTONIO CORTÉS GUARDADO" Premio Puerto Vallarta en la modalidad "Teresa Barba Palomera"
"C. JAVIER NIÑO RODRÍGUEZ" Premio Puerto Vallarta en la modalidad "Manuel Lepe Macedo"
"C. CLAUDIO RAFAEL VÁSQUEZ MARTÍNEZ" Premio Puerto Vallarta en la modalidad "Francisca Rodríguez Rodríguez"

**SEGUNDO.-** El Consejo Consultivo para el Otorgamiento del "Premio Puerto Vallarta" en todas sus modalidades, solicita al H. Pleno del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, en la próxima Gaceta Municipal, el acuerdo tomado al respecto del presente dictamen, en esta sesión, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 18 del Reglamento para el Otorgamiento del "Premio Puerto Vallarta" en todas sus modalidades.

ATENTAMENTE, PUERTO VALLARTA, JALISCO, A 09 DE MAYO DEL 2019. "2019, AÑO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN JALISCO". (Rúbrica) Ing. Arturo Dávalos Peña, Presidente del Consejo Consultivo para el Otorgamiento del Premio Puerto Vallarta en todas sus modalidades; (Rúbrica) Abogado Francisco Javier Vallejo Corona, Secretario Técnico del Consejo Consultivo para el Otorgamiento del Premio Puerto Vallarta en todas sus modalidades.

Notifíquese.-

ATENTAMENTE  
Puerto Vallarta, Jalisco, a 28 de Mayo de 2019  
El C. Secretario General del Ayuntamiento

  
Abogado, Francisco Javier Vallejo Corona

C.o.p.-Expediente.



PUERTO VALLARTA